

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA



2014-09-01-04-P3019

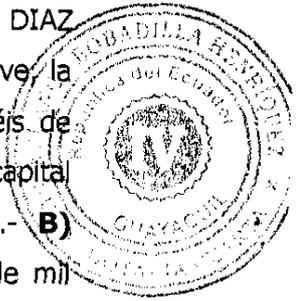


REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
"FRATA S. A", EN LIQUIDACION.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis de Junio del año dos mil catorce, ante mí **ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL**, de profesión Ingeniero Comercial, de estado civil casado, a nombre y representación de la **COMPAÑÍA FRATA S. A. EN LIQUIDACION**, y en su calidad de Gerente General de la misma como lo justifica con la copia del nombramiento que se insertará en este instrumento público, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **REACTIVACION**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "FRATA S. A., EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, ING. COM. **LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"FRATA S. A., EN LIQUIDACION"**, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiocho de Mayo del dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. - **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **"FRATA S. A., EN**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

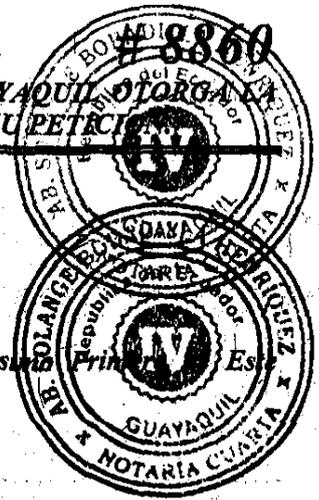
LIQUIDACION", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, el día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Fue constituida con un capital social de dos millones de sucres. Sin haber fijado capital autorizado alguno.- **B)** la compañía fue disuelta Por resolución dictada el once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por el Intendente Jurídico de Guayaquil, de número noventa y cinco -dos -dos -uno -cero cero cero siete nueve seis cinco, dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de mil novecientos noventa y ocho.- **C)** Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, por el Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de febrero de dos mil, se reactivó la compañía Frata S. A., "En Liquidación", se fijó el capital autorizado en la suma de cuarenta millones de sucres, aumentó su capital Social en dieciocho millones de sucres, con lo que a esa fecha el Capital Social quedó en Veinte millones de sucres (actualmente representa ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y reformó los estatutos sociales.- **D)** Mediante Escritura Pública, otorgada el treinta de Julio del dos mil cuatro, por el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, se realizó la CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, SE AUMENTÓ DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y SE REALIZÓ LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRATA S. A., esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de febrero del año dos mil cinco, de fojas mil sesenta y dos a mil setenta y cuatro, número ochenta y nueve del Registro Industrial y anotada bajo el número cinco mil seiscientos cuarenta y cinco del Repertorio.- **E)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "FRATA S. A.,



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION



Certificación de Historia Societaria

Nombre de la Compañía: **FRATA S.A.**

Acto: **CONSTITUCION**

Escritura Otorgada: **5 de Septiembre de 1989**

Notario: **Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE**, notario Vigésimo
Cantón.

Plazo: **50 Años**

Capital Social: **S/. 2'000.000.00**

Fecha de Inscripción: **16 de Octubre de 1989**

Resolución Aprobatoria: **# 89-2-1-1-006134**, dictada por el **SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAOUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **12 de Octubre de 1989**

Fecha de Inscripción: **16 de Octubre de 1989**

Nombre de la Compañía: **FRATA S.A.**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: **# 95-2-2-1-0007965**, Dictada por el **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAOUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **11 de Diciembre de 1995**

Fecha de inscripción: **6 de Enero de 1998**

Desde el **6 de Enero de 1998**, fecha de inscripción de la **DISOLUCIÓN** hasta el **7 de Febrero del 2000** Fecha de inscripción de la **REACTIVACIÓN** no consto inscrito nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Nombre de Compañía: **FRATA S.A. "En Liquidación"**

Acto: **REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Escritura Otorgada: **14 de Diciembre de 1999**

Notario: **AB. PIERO AYCART VINCENZINI**, notario Titular Trigésimo de Guayaquil.

Capital Autorizado: **S/. 40'000.000,00**

Aumento de Capital Social: **S/. 18'000.000,00**

Total de Capital Social: **S/. 20'000.000,00**

Fecha de Inscripción: **7 de Febrero del 2000.**

Resolución Aprobatoria: **# 00-G-IJ-0000448** dictada por el **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAOUIL.**

Fecha de Resolución: **1 de Febrero del 2000**

Fecha de Inscripción: **7 de Febrero del 2000.**

Nombre de Compañía: **FRATA S.A.**

Acto: **CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFOMRA DE ESTATUTOS**

Escritura Otorgada: **30 de Julio del 2004**

Notario: **Dr. PIERO AYCART VINCENZINI**, notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil.

Capital Autorizado **US \$ 1.600,00**

Capital Suscrito: **US \$ 800,00**

Fecha de Inscripción: **18 de Febrero del 2005**

Resolución Aprobatoria: **# 05-G-DIC-0000974**, dictada por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAOUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **1 de Febrero del 2005**

Fecha de Inscripción: **18 de Febrero del 2005**

Nº 824874



FRATA S. A.
RUC. # 0991025138001
Calle Avda. Barcelona, Coop. San Pedro, Mza. 32, Solar 1B
Teléfono No. 2-200111/- 2-200897 * Fax No. 2-200151

Guayaquil, 27 de Mayo del 2014

Señores
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le solicito que se sirva otorgarme un Certificado de todos los Actos Jurídicos que constan inscritos relacionados con la compañía FRATA S. A.-

Documento que se lo requiere para realizar la Activación de la compañía que se encuentra en Liquidación.-

Atentamente,

FRATA S. A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "LFC", written over a horizontal line.

ING. LUIS FERNANDO CORONEL C.
Gerente General.

Mvr/.

Ab. Solange Boradilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

8860

Nombre de la Compañía: FRATA S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: # SC.IJ.DJDL.G.12.0005479, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución: 17 de Septiembre del 2012

Fecha de Inscripción: 26 de Julio del 2013



Desde el 26 de Julio del 2013, hasta el 26 de Mayo del 2014, fecha de publicación de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías de Guayaquil, de persona alguna

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el 26 de Mayo del 2014

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 29 de Mayo del 2014



[Handwritten Signature]

AB. TARY LEON CEVALLOS

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

DELEGADA

Elaborado Por: Elisaud Villacis
Ref.: 25668-MI-1989

Valor pagado por este Trámite: \$ 60,00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Nº 824873



Henríquez

FRATA S. A.

RUC. # 0991025138001

Calle Avda. Barcelona, Coop. San Pedro, Mza. 32, Solar 1B

Teléfono No. 2-200111 - 2-200897 * Fax No. 2-200151

Guayaquil, 27 de Mayo del 2014



Señores
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le solicito que se sirva otorgarme un Certificado de todos los Actos Jurídicos que constan inscritos relacionados con la compañía FRATA S. A.-

Documento que se lo requiere para realizar la Activación de la compañía que se encuentra en Liquidación.-

Atentamente,

FRATA S. A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Fernando Coronel C.', written over a horizontal line.

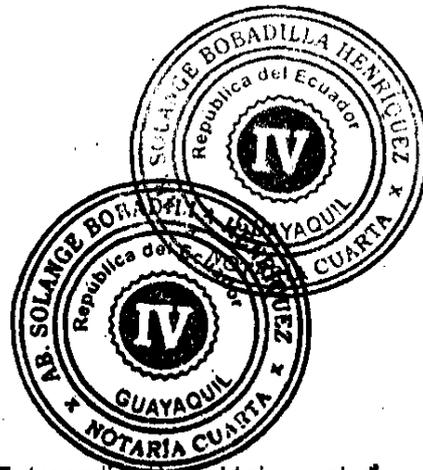
ING. LUIS FERNANDO CORONEL C.
Gerente General.

Mvr/.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 17 de Septiembre del año 2.012

Señor Ing.
LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
Ciudad.



De mis consideraciones:

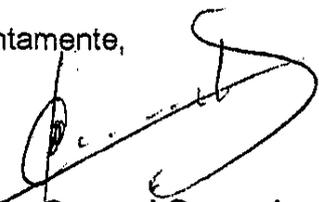
Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **FRATA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la empresa por un período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el desempeño de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, siendo sus atribuciones las que constan en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Empresa.-

FRATA S.A. fue constituida por Escritura Pública celebrada el 5 de Septiembre de 1.989 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de Octubre de 1.989. Mediante Escritura Pública otorgada el 14 de Diciembre de 1.989 ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Febrero del 2.000 se realizó la Reactivación de la compañía, Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

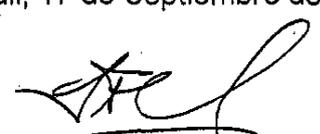
Atentamente,



Julián Coronel Coronel
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **FRATA S.A.** para el cual he sido reelegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con Cédula # 09-01959775

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2012



ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL

Solange Bobadilla Henríquez
Cantón Guayaquil

Henríquez

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.160
FECHA DE REPERTORIO: 19/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FRATA S.A., a favor de LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, de fojas 99.538 a 99.539, Registro Mercantil número 17.071.

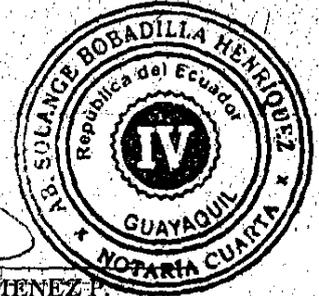
ORDEN: 52160



Guayaquil, 21 de Septiembre de 2012

\$ 11,00

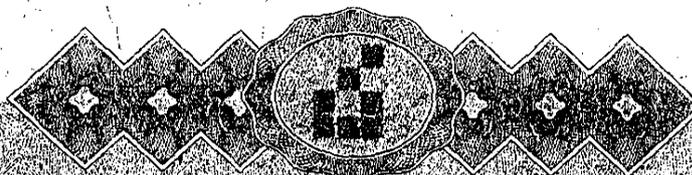
REVISADO POR:



[Signature]
AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Nº 371353





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991025138001
RAZON SOCIAL: FRATA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORONEL CORONEL LUIS FERNANDO ENRIQUE
CONTADOR: ESPINOZA CRESPO CLARA MARLENE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/10/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 16/10/1989
FEC. INSCRIPCION: 10/01/1990 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: COOP. SAN PEDRO Calle: AV. BARCELONA
 Número: SOLAR 1-B Manzana: 32 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CLUB NAUTICO DEL SALADO Telefono Trabajo:
 042200111 Celular: 0993881715 Fax: 042200151 Email: clamariene@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

03 ABR 2014
[Handwritten signature]
 Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que estimo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAGUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/04/2014 11:23:26

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
 Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Henríquez

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991025138001
RAZON SOCIAL: FRATA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/10/1989

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. SAN PEDRO Calle: AV. BARCELONA Número: SOLAR 1-B Referencia: DIAGONAL AL CLUB NAUTICO DEL SALADO Manzana: 32 Telefono Trabajo: 042200151 Celular: 0993881715 Fax: 042200151 Email: clamartena@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/04/2014 11:23:26

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FRATA S. A., CELEBRADA EL DÍA
MIÉRCOLES 28 DE MAYO DEL AÑO 2.014.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil catorce, a las dieciséis horas, en las oficinas situadas en la Calle Avda. Barcelona s/n. Coop. San Pedro, Mza. 32, Solar 1B, diagonal al Club Náutico del Salado, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía FRATA S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

UNO.- ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, por sus propios derechos, propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de US \$ 1.00 cada una, totalmente pagadas y con derecho a 720 votos.

DOS.- MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ.- por sus propios derechos, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de US \$ 1.00 cada una, totalmente pagadas y con derecho a 80 votos

Todos los accionistas presentes en la reunión son de nacionalidad ecuatoriana, también se encuentra presente en esta Junta, la señora Econ. María Vera González que fue convocada personalmente.

Preside esta Junta, el titular señor Julián Coronel Coronel, y actúa en la secretaría el Ing. Luis Fernando Coronel Coronel Gerente General de la compañía.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Estraordinaria y Universal, estando también unánimes en que se trate en esta Junta General sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.-
- 2.- Conocer sobre la autorización al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura de reactivación de Frata S. A.-

En virtud de la facultad concedida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, se declara que la Junta queda validamente constituida, teniendo como asunto el Orden del Día, el que se ha fijado anteriormente y fue aceptado por unanimidad.

El Presidente de la sesión, pide que el secretario proceda a elaborar el correspondiente registro de los accionistas presentes en la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, y éste considerando que en la sesión está presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal.- El Secretario pide que se pase a conocer sobre el primer punto del Orden del día que dice: "1.- Conocer y resolver sobre la

Notaria en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

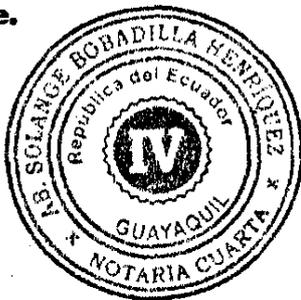
p. FRATA S. A. EN LIQUIDACION

RUC. 0991025138001

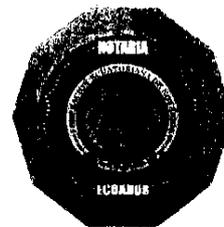
ING. FERNANDO CORONEL CORONEL--

CC. # 0901959775 CV. # 123-0180

Es fiel copia de su original , en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , que rúbrico , sello y firmo en Guayaquil a los seis días del mes de Junio del año dos mil catorce.



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



RESOLUCIÓN No. SCV.INC.DNASD.SD.14.

0004822

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.12.0005479 de 17 de Septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Julio del 2013, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía FRATA S.A. de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FRATA S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 6 de Junio de 2014, otorgada ante la Notaría Pública Titular Cuarta del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable No. SCV.INC.DNASD.SD.14.01338 el 21 de Julio del 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de Mayo del 2014.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **FRATA S.A. "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **FRATA S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

Carolina Henríquez
Notaría Cuarta
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



ARTICULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a **23 JUL 2014**


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



CCC/PSP
Exp. 57418
Trámite. 32657/2014

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0004822, dictada por la Subdirectora de Dirección de la Superintendencia de Compañías y Valores Subdirección de Disolución, abogada Carlota Camacho Coello, el 23 de julio del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la escritura pública de "REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FRATA S.A. EN LIQUIDACION", otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Solange Bobadilla Henríquez, el 06 de junio del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FRATA S.A.", la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 05 de septiembre de 1989, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 05 de agosto del 2014.

Karla Liliana Troncozo Hasing
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCV.INC.DNASD.SD.14.

0004822

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.12.0005479 de 17 de Septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Julio del 2013, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía FRATA S.A. de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre Inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FRATA S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 6 de Junio de 2014, otorgada ante la Notaria Pública Titular Cuarta del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el Informe jurídico favorable No. SCV.INC.DNASD.SD.14.01338 el 21 de Julio del 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de Mayo del 2014.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **FRATA S.A. "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **FRATA S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES**

ARTICULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador según corresponda.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a **23 JUL 2014**


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION



CCC/PSP
Exp. 57418
Trámite. 32657/2014

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.766
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0004822, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 23 de julio del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: FRATA S.A, de fojas 5.063 a 5.085, Registro Industriales número 194. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

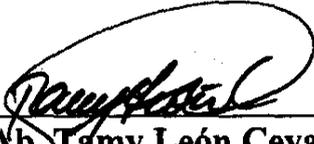
ORDEN: 37766



Guayaquil, 13 de agosto de 2014

REVISADO POR: b




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez,
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.
Guayaquil, 18 de Agosto del 2014.


Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



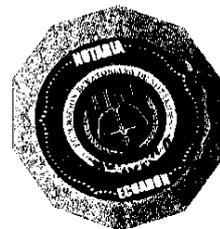
**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

RAZON: LA ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 6 de Junio del 2014, del contenido del texto de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 6 de Agosto del 2014



**Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil**



Yo, AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ Notaria Cuarta de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num. 5to. Del Art. 1ro. Del D.S. 2386, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, ~~verbo~~ **DA FE** Que, esta fotocopia contenida en 12 ^{Soce} Foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibida.-
Guayaquil, 18-08-2014



**Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil**

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/AUG/2014 11:31:07 Usu: klopezr



Remitente: No. Trámite: **32657** - **2**
ING. LUIS FERNANDO CORONEL

Expediente: **57418**

Razón social: RUC: **0991025138001**

FRATA S.A.

SubTipo trámite:

REMITE 1 ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL REG. MERCANTIL Y 1
RESOLUCION

Asunto:

REMITE 1 ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL REG. MERCANTIL Y 1
RESOLUCION

Revise el estado de su trámite por INTERNET **197**
Digitando No. de trámite, año y verificador =